

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA – EJE CAFETERO

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE –RTADF- MEDIANTE RGE No. 0965 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas

ID No. 1107702

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4635 de 2011, se encontró el Territorio colectivo del Consejo Comunitario de Malaguita Bajo San Juan, Comunidad Indígena ubicada en el distrito de Buenaventura, conforme a lo establecido en la resolución **RZE No. 0965** de fecha **24 de noviembre de 2025**, con los siguientes datos:

Información general del territorio	
Departamento(s)	Valle del Cauca
Municipio(s)	Buenaventura
Corregimiento(s)	6 ¹
Veredas(s)	N/A
Área total Inscrita en el Registro de Tierras Despojadas	2859 ha + 6599 m²
Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4633 de 2011)	Tipología 1: Las tierras de las comunidades. Tipología 3: Las tierras de ocupación histórica o ancestral que las comunidades conservaban, colectiva o individualmente, el 31 de diciembre de 1990. Tipología 5: Las tierras que deben ser objeto de titulación o ampliación de tierras de comunidades por decisión judicial o administrativa nacional o internacional en firme.
Número de polígonos	Dos (2) globos

Globos 1 y 2 – Consejo Comunitario de Malaguita Baja San Juan.

Matrícula(s) Inmobiliaria(s)	Globo 1: 372- 52076 Globo 2: 372-36915
Área(s) registral(s)	Globo 1: 19 ha + 5550 m² Globo 2: 66724 ha + 2949 m²
Número(s) Predial(s)	Globo 1: 76109000200010166000 Globo 2: Sin información catastral
Área(s) Catastral(s)	Globo 1: 19 ha + 5550 m² Globo 2: N/A

¹ CONCEJO MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, *Acuerdo No. 015 de 1989*, “Por medio del cual se divide en comunas y corregimientos el territorio municipal de Buenaventura”, 22 de agosto de 1989.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información:
Publica
☒
Reservada
☐
Clasificada
☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

Área (hectáreas + m²)	Globo 1: 19 ha + 0257 m² Globo 2: 2840 ha + 6342 m² ÁREA TOTAL: 2859 ha + 6599 m²
Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4633 de 2011)	Tipología 1: 19 ha + 0257 m² Tipología 3 y 5: 2840 ha + 6342 m²

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Tabla 1. Tabla de coordenadas Territorio Caracterizado – Globo 1

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA SIRGAS		COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL CTM 12	
	LATITUD	LONGITUD	NORTE	ESTE
1	4° 8' 43.194" N	77° 13' 43.826" W	2017312.30	4530421.65
2	4° 8' 38.609" N	77° 13' 14.008" W	2017166	4531342
3	4° 8' 26.677" N	77° 13' 8.201" W	2016798.10	4531519.79
4	4° 8' 21.816" N	77° 13' 9.588" W	2016648.73	4531476.11
5	4° 8' 33.778" N	77° 13' 21.818" W	2017019	4531100
6	4° 8' 38.850" N	77° 13' 42.075" W	2017178.31	4530475.03

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2025

Tabla 2. Tabla de coordenadas Territorio Caracterizado – Globo 2

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA SIRGAS		COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL CTM 12	
	LATITUD	LONGITUD	NORTE	ESTE
7	4° 9' 15.400" N	77° 12' 52.795" W	2018295.03	4532003.82
8	4° 10' 18.554" N	77° 12' 1.977" W	2020230.17	4533584.46
9	4° 10' 11.874" N	77° 11' 26.128" W	2020018.69	4534691.02
10	4° 10' 55.707" N	77° 9' 44.196" W	2021350.86	4537847.67
11	4° 9' 52.909" N	77° 8' 50.608" W	2019409.62	4539493.14
12	4° 9' 4.404" N	77° 9' 17.748" W	2017921	4538647
13	4° 8' 36.779" N	77° 10' 16.885" W	2017081	4536815
14	4° 7' 20.740" N	77° 10' 2.853" W	2014739	4537236

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA SIRGAS		COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL CTM 12	
	LATITUD	LONGITUD	NORTE	ESTE
15	4° 7' 19.390" N	77° 10' 3.639" W	2014697	4537212
16	4° 7' 44.301" N	77° 10' 45.411" W	2015471	4535925
17	4° 7' 19.799" N	77° 11' 26.857" W	2014723	4534640
18	4° 7' 46.809" N	77° 11' 43.812" W	2015557	4534121
19	4° 7' 44.085" N	77° 11' 56.301" W	2015476	4533735
20	4° 8' 19.323" N	77° 11' 59.360" W	2016560	4533646
21	4° 8' 32.172" N	77° 12' 17.823" W	2016959	4533077
22	4° 8' 17.731" N	77° 12' 28.280" W	2016516	4532752
23	4° 8' 49.889" N	77° 12' 47.139" W	2017509	4532174

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2025

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Tabla 3. Cuadro de Linderos Globo 1 –Territorio Caracterizado.

Norte:	Lindero 1: Inicia en el punto número 1 con coordenadas N= 2017312.30 m, E= 4530421.65 m, en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 933 m, hasta el punto 2 con coordenadas N= 2017166 m, E= 4531342 m, colindando con el Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del Río Calima
Este:	Lindero 2: Inicia en el punto número 2 con coordenadas N= 2017166 m, E= 4531342 m, en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 433 m, hasta el punto 3 con coordenadas N= 2016798.10 m, E= 4531519.79 m, colindando con el Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del Río Calima. Lindero 3: Inicia en el punto número 3 con coordenadas N= 2016798.10 m, E= 4531519.79 m, en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 156 m, hasta el punto 4 con coordenadas N= 2016648.73 m, E= 4531476.11 m, colindando con Zona Rural municipio de Buenaventura en concurrencia con el Consejo Comunitario La Plata - Bahía Málaga
Sur:	Lindero 4: Inicia en el punto número 4 con coordenadas N= 2016648.73 m, E= 4531476.11 m, en línea quebrada, en sentido general noroeste, pasando por el punto 5 con coordenadas N= 2017019 m, E= 4531100 m, en una distancia acumulada de 1224 m, hasta el punto 6 con coordenadas N= 2017178.31 m, E= 4530475.03 m, colindando con Zona Rural municipio de Buenaventura.
Oeste:	Lindero 5: Inicia en el punto número 6 con coordenadas N= 2017178.31 m, E= 4530475.03 m, en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 144 m, hasta el

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información:
Publica
☒
Reservada
☐
Clasificada
☐

Fecha de aprobación:
14/08/2020

	punto 1 con coordenadas N= 2017312.30 m, E= 4530421.65 m, colindando con Zona Rural municipio de Buenaventura.
--	--

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2025.

Tabla 4. Cuadro de Linderos Globo 2 –Territorio Caracterizado.

Norte:	Lindero 1: Inicia en el punto número 7 con coordenadas N= 2018295.03 m, E= 4532003.82 m, ubicado en la desembocadura de la quebrada Malaguita, se continua aguas arriba por la margen derecha del Río San Juan siguiendo su sinuosidad, en sentido general noreste, pasando por los puntos con coordenadas planas, punto 8: N= 2020230.17 m, E= 4533584.46 m, ubicado sobre la quebrada Rumaldo, punto 9: N= 2020018.69 m, E= 4534691.02 m, ubicado sobre la quebrada Comba, punto 10: N= 2021350.86 m, E= 4537847.67 m, en una distancia acumulada de 10.160 m, hasta el punto 11 con coordenadas N= 2019409.62 m, E= 4539493.14 m, ubicado en la desembocadura de la quebrada Hernández, colindando con el Río San Juan.
Este:	Lindero 2: Inicia en el punto número 11 con coordenadas N= 2019409.62 m, E= 4539493.14 m, ubicado en la desembocadura de la quebrada Hernández, se continua aguas arriba, siguiendo su sinuosidad, en sentido general suroeste, pasando por los puntos con coordenadas, punto 12: N= 2017921 m, E= 4538647 m, punto 13: N= 2017081 m, E= 4536815 m, punto 14: N= 2014739 m, E= 4537236 m, en una distancia acumulada de 8.155 m, hasta el punto 15 con coordenadas N= 2014697 m, E= 4537212 m, colindando con el Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del Río Calima.
Sur:	Lindero 3: Inicia en el punto número 15 con coordenadas N= 2014697 m, E= 4537212 m, en línea quebrada, en sentido general noroeste, pasando por los puntos con coordenadas, punto 16: N= 2015471 m, E= 4535925 m, punto 17: N= 2014723 m, E= 4534640 m, punto 18: N= 2015557 m, E= 4534121 m, punto 19: N= 2015476 m, E= 4533735 m, punto 20: N= 2016560 m, E= 4533646 m, punto 21: N= 2016959 m, E= 4533077 m, en una distancia acumulada de 7082 m, hasta el punto 22 con coordenadas N= 2016516 m, E= 4532752 m, colindando con el Consejo Comunitario La Plata - Bahía Málaga.
Oeste:	Lindero 4: Inicia en el punto número 22 con coordenadas N= 2016516 m, E= 4532752 m, siguiendo la sinuosidad de la quebrada Malaguita, en sentido general noroeste, pasando por el punto 23 con coordenadas N= 2017509 m, E= 4532174 m, en una distancia acumulado de 2.128 m, hasta el punto 7 con coordenadas N= 2018295.03 m, E= 4532003.82 m, ubicado en la desembocadura de la quebrada Malaguita, colindando con el Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del Río Calima.

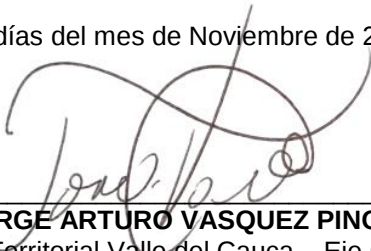
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 5 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2025.

Dado en Cali a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2025



JORGE ARTURO VASQUEZ PINO

Dirección Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Santiago Medina Villarreal – abogado étnico DT Valle del Cauca – Eje Cafetero
Revisó: Paula Alejandra Gómez Osorio – Líder equipo étnico DT Valle del Cauca – Eje Cafetero